RESOLUCION N°2277/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CMGV IMPORT EN EL LOTE N°1 Y LOTE N°3 Y A LA EMPRESA CONTRUCTORA ARQUIMEZ EN EL LOTE N°2, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS DISTRITOS DEL DPTO LPN Nº04/2023.

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de agosto de 2023.-

V I S T O: La Resolución Nº 2278/2023 de fecha 01/08/2023 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS DISTRITOS DEL DPTO LPN Nº04/2023– GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO,** realizada en fecha 20/06/2023, para el LPN. Nº 04/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.023, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **CMGV IMPORT de Cristian Manuel González Viera,** con **RUC 3193461-7**, en el Lote N°1 por la suma de **Gs. 664.026.724** (guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones veintiséis mil setecientos veinticuatro), **en el Lote N°3 por la suma de Gs. 624.779.330** (guaraníes seiscientos veinticuatro millones setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta), **y en el Lote N°2 a la empresa CONSTRUCTORA ARQUIMEZ de Carlos Javier Meza Mongelos** con **RUC N° 6082012-8 por la suma de Gs. 919.229.855** (guaraníes novecientos diecinueve millones doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco) para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIOS DISTRITOS DEL DPTO LPN Nº04/2023.-------**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.----------

C.P. Fatima Vargas Davalos
SECRETARIA GENERAL

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
GOBERNADOR